



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México, Primer Piso  
Ciudad Universitaria.  
Tel: 4334080 (int.37-39 y 40)  
esartes@ffyh.unc.edu.ar

EXPTE CUDAP Nº 0062392/2012

Córdoba, 10 DIC 2012

VISTO

-la nota presentada por PILAR MAHARBIZ (Mat. Nº 37.286.427) del Departamento de Artes Visuales de esta Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia: Técnicas y Materiales de Pintura de primer año del ciclo básico de Plástica del Plan 26/85;

Y CONSIDERANDO

- que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos, en las que consta haber aprobado por promoción la mencionada materia en fecha 09-11-2011 con nota final de Siete (7) puntos (fs.3);
- que según Oficialía (fs.4) la alumna figura NO PROMOCIONAL en acta 1394 de Técnicas y Materiales de Pintura;
- que los datos de la libreta son ratificados por el profesor Oscar Gubiani, con el control de Secretario Técnico del Dpto. de Artes Visuales Lic. Prof. Gabriel Mosconi (fs.5);
- por ello y en atención a lo dispuesto por la Resol. D.Nº1422/97 y R.HCS.Nº 265/98, reglamentarias de estos trámites;

LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE ARTES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer la involuntaria omisión en actas de PILAR MAHARBIZ (Mat. Nº 37.286.427) acreditándole la aprobación por promoción de la materia Técnicas y Materiales de Pintura de primer año del ciclo básico de Plástica del Plan 26/85, con nota final 7 (Siete);

ARTICULO 2º.- Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por el/la docente titular de cátedra o el jefe/a del departamento respectivo.

ARTICULO 3º.- Protocolícese, Comuníquese e inclúyase en el Digesto electrónico de la UNC.

RESOLUCIÓN Nº **466**

Mgter. Andrea Sarmiento  
Secretaria Académica  
Facultad de Artes - U N C



Lic. Ana Yukelson  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba